

RIO CUARTO, 29 de junio de 2022.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Física (5-53), solicitando la extensión de la Condicionalidad para estudiantes de la carrera Profesorado en Educación Física; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, estudiantes solicitan extensión de la condicionalidad para asignaturas de régimen anual.

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a lo solicitado por las/los estudiantes.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de las/los estudiantes, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender el período de condicionalidad en la asignatura y para la/el estudiante de la carrera Profesorado en Educación Física, según se detalla en anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 302/2022

I.C.



ANEXO
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 302/22)

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	Hasta
Profesorado en Educación Física (19)		
CAUCINO, Julieta Belén (D.N.I. 38.731.426)	FISIOLOGÍA (6654)	Turno Julio-Agosto 2022
PEREYRA, Agustín (D.N.I. 39.942.731)	SEMINARIO DE DEPORTES DE CONJUNTO (6660)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 01 de julio de 2022, 10:22 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220701-62bef513cff90**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas